

# BASES INICIALES

Concurso

## StartUp Perú Plug 2G

Enero 2022



## CONTENIDO

A. PRESENTACIÓN .....	3
B. OBJETIVO .....	3
C. RESULTADOS ESPERADOS DEL CONCURSO .....	3
D. ¿CUÁL ES EL PROCESO DE POSTULACIÓN? .....	4
E. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO? .....	5
F. ¿QUE PROYECTOS PUEDEN SER FINANCIADOS? .....	6
G. ¿QUÉ ACTIVIDADES SE PUEDEN FINANCIAR? .....	7
H. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO .....	7
I. PRESENTACION DE PROYECTOS .....	8
J. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN .....	8
K. CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS .....	11
L. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO .....	11
M. CALENDARIO DEL CONCURSO Y CONSULTAS .....	12
Anexo I: Orientaciones para el presupuesto - gastos elegibles y no elegibles .....	14
Anexo II: Desembolsos y su proceso .....	17
Anexo III: Directrices para la firma del contrato de adjudicación de RNR .....	20
FORMATO I: Formulario de postulación .....	22
FORMATO II: Declaración Jurada de Chequeo Legal y Compromiso del Equipo Emprendedor ..	28
FORMATO III: Declaración jurada de uso de marca y propiedad intelectual .....	30
FORMATO IV: Respaldo del Proyecto .....	31



## A. PRESENTACIÓN

1. El concurso es convocado por el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (**ProInnovate**), adscrito al Ministerio de la Producción, que busca incrementar la productividad empresarial, a través del fomento a la innovación y el fortalecimiento de los actores del Sistema (empresas, emprendedores y entidades de soporte) y facilitar la interrelación entre ellos.
2. Los recursos provienen del Proyecto de Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional<sup>1</sup>, el cual tiene como objetivo contribuir al crecimiento de la productividad empresarial a través de un aumento de los niveles de innovación, siendo el objetivo del presente concurso la apertura en el Perú de **emprendimientos dinámicos y de alto impacto<sup>2</sup> (startups) extranjeros** en etapa de escalamiento, que generen empleo, ventas y externalidades positivas para el Perú.
3. Las presentes bases, de distribución gratuita, buscan orientar a las startups extranjeras interesadas en la presentación de proyectos al concurso “STARTUP PERÚ PLUG”.

## B. OBJETIVO

4. El objetivo del concurso es atraer, apoyar y financiar la instalación de startups extranjeras en etapa de escalamiento, que reconozcan al Perú como un mercado atractivo, encuentren valor de operar en él y permitan sofisticar y/o diversificar la matriz económica del país. A su vez, generen empleo, ventas, exportaciones, así como también la transferencia de conocimientos y fortalecimiento del ecosistema emprendedor innovador nacional.
5. Para ello, el concurso brinda capital emprendedor no reembolsable para su proyecto en Perú, entregado por ProInnovate, y un programa de inmersión y acompañamiento que atiende necesidades específicas para su establecimiento por parte de la Incubadora o Aceleradora a la que será asignada.

## C. RESULTADOS ESPERADOS DEL CONCURSO

6. Se espera que, al finalizar la ejecución del proyecto, las startups seleccionadas hayan logrado:
  - i. Formalizarse en Perú.
  - ii. Contratar capital humano especializado en Perú y generar ventas y/o exportaciones desde Perú y/o levantamiento de capital.
  - iii. Involucrarse activamente con el ecosistema nacional, con participación en reuniones con organizaciones, empresas y potenciales inversionistas, con la intención de generar nuevos clientes, socios y/o levantar capital.
  - iv. Participar activamente en encuestas, entrevistas, eventos, charlas, workshops y otros; dirigidos a la comunidad emprendedora local para transferir conocimientos y promover una cultura de emprendimiento e innovación conforme lo requiera ProInnovate.

---

1 Contrato de préstamo BID 3700/OC PE

2 Aquella nueva o reciente iniciativa empresarial con alto potencial de crecimiento rápido, alto y sostenible y con horizonte exportador que genere valor agregado, diversificación y logre diferenciarse a través de un modelo de negocio innovador basado en innovaciones de producto, proceso, servicio o canal.

**D. ¿CUÁL ES EL PROCESO DE POSTULACIÓN?**

- 7. Se puede postular de dos maneras:
  - i. Postulación independiente
  - ii. Postulación respaldada por una incubadora o aceleradora<sup>3</sup> habilitada por ProInnovate



- 8. En una **postulación independiente**: la startup extranjera presenta su proyecto sin solicitar el respaldo de una incubadora o aceleradora habilitada por ProInnovate y pasa por todas las etapas de evaluación del proceso de selección. En caso sea un proyecto ganador, se le asignará por mutuo acuerdo a una de dichas incubadoras o aceleradoras para ser apoyados en su aterrizaje legal, tributario y comercial, siendo este un requisito indispensable para recibir el financiamiento.
- 9. En una **postulación respaldada por una incubadora o aceleradora habilitada por ProInnovate**: El emprendedor deberá contactar a las aceleradoras para solicitar su respaldo. El proyecto de la startup extranjera es previamente seleccionado por una de estas incubadoras o aceleradoras y pasa directamente a la etapa de Comité Técnico<sup>4</sup>, previa evaluación de admisibilidad legal. En caso sea un proyecto ganador, será asignado a la entidad que respaldó su postulación, la cual le brindará el apoyo en su aterrizaje legal, tributario y comercial. Cabe destacar que estos proyectos deben llenar el formulario de postulación en las fechas indicadas en las presentes bases.
- 10. Las **incubadoras y aceleradoras habilitadas** para presentar emprendimientos a este concurso son las incubadoras habilitadas en la primera convocatoria del concurso de “Atracción de Emprendedores”, así como las incubadoras seleccionadas como beneficiarias del concurso “Fortalecimiento de Agentes de Intermediación Financiera: Incubadoras 2.0”, estas son:

NOMBRE INCUBADORA	CIUDAD	WEBSITE
Emprende UP	Lima	<a href="http://emprendeup.pe/">http://emprendeup.pe/</a>
Endeavor Perú	Lima	<a href="http://endeavor.org.pe/">http://endeavor.org.pe/</a>
HUB UDEP	Piura	<a href="http://hub.udep.pe/">http://hub.udep.pe/</a>
Sistema de Incubación de Empresas CIDE-PUCP	Lima	<a href="http://cide.pucp.edu.pe/">http://cide.pucp.edu.pe/</a>
USIL Ventures	Lima	<a href="http://www.usilventures.com">www.usilventures.com</a>
UTEC Ventures	Lima	<a href="http://utecventures.com/">http://utecventures.com/</a>

<sup>3</sup> Dichas incubadoras y aceleradoras podrán respaldar hasta 15 postulaciones.

<sup>4</sup> Su proceso selectivo deberá cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, incluyendo los criterios de evaluación externa, y deberá ser presentado a ProInnovate.

11. En la página de ProInnovate <https://startup.proinnovate.gob.pe/> encontrarán más detalle sobre la propuesta de cada incubadora y/o aceleradora.

#### E. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO?

12. Pueden postular **emprendimientos constituidos en el extranjero** en etapa de escalamiento, a través de un **equipo emprendedor**, representado por el Líder Emprendedor.

13. El **equipo emprendedor** es representado por el Líder Emprendedor, el cual no podrá ser cambiado, y debe cumplir con los siguientes requisitos.

- i. Uno de los miembros del equipo emprendedor debe ser el **Líder Emprendedor**, quien es una persona natural extranjera o peruana con residencia en el exterior, mayor de dieciocho (18) años, debidamente identificada como socia del emprendimiento constituido y desarrollado en el extranjero, con una participación societaria de al menos 10% y con poder de toma de decisiones estratégicas que permita agilidad en su inmersión y desarrollo en el Perú. Deberá actuar como responsable ante ProInnovate, tendrá a su cargo la coordinación del proyecto y deberá participar del Programa en Perú durante<sup>5</sup> el período de ejecución del proyecto, y con dedicación exclusiva al desarrollo de este.
- ii. Estar conformado por 2 a 4 personas naturales que cuenten con las capacidades adecuadas para desarrollar el proyecto. Tener en cuenta que solo se podrá utilizar los Recursos No Reembolsables (RNR) para gastos por honorarios para hasta dos (02) integrantes del Equipo Emprendedor por proyecto.
- iii. Los miembros del equipo emprendedor (sin considerar al líder emprendedor) deben ser personas naturales extranjeras o peruanas (residente o no residente en el Perú), mayor de dieciocho (18) años.
- iv. Todos los miembros del equipo emprendedor deben cumplir con los requisitos:
  - a. Contar con documento de identidad vigente del país de origen extranjero.
  - b. Contar con pasaporte vigente<sup>6</sup>.
  - c. Para el caso de peruanos residentes en el exterior, presentar DNI y documento de identidad/residencia extranjera.
  - d. No contar con antecedentes penales ni policiales en el país de residencia y en el Perú.
  - e. No presentar deudas coactivas con el Estado peruano reportadas por SUNAT.
  - f. No estar observado(a) por ProInnovate u otra fuente de financiamiento a la que ProInnovate tenga acceso.
  - g. Se encuentran impedidos para ser participantes, las personas condenadas mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado peruano.

14. Adicionalmente, el **emprendimiento** deberá estar legalmente constituido en el extranjero y debe cumplir con los siguientes requisitos:

---

<sup>5</sup> Salvo en casos calificados y excepcionales autorizados previamente por ProInnovate, para la ejecución de actividades específicas, de carácter temporal y esencialmente críticas para el logro de los objetivos de la línea. En la sección de obligaciones, se indica el detalle del tiempo mínimo que debe permanecer en Perú. En el caso de una nueva Emergencia Sanitaria y Migratoria que impida que los beneficiarios ingresen al país, el programa de acompañamiento se realizará de forma digital.

<sup>6</sup> En el caso de una nueva Emergencia Sanitaria y Migratoria que impida que los beneficiarios ingresen al país, el programa de acompañamiento se realizará de forma digital, por lo que no será un requisito contar con pasaporte vigente.

- a. Deben ser empresas constituidas en su país de origen con un máximo de siete (07) años y mínimo de un (01) año, contados a la fecha del lanzamiento de la convocatoria.
- b. Contar con ingresos por ventas de al menos US\$ 80,000 o equivalente en el año 2020 o 2021 (enero a diciembre), en su(s) país(es) de operación.
- c. Tener facturación en el último año, contados retroactivamente desde la fecha de lanzamiento de la convocatoria.

## F. ¿QUE PROYECTOS PUEDEN SER FINANCIADOS?

15. Son **proyectos elegibles**, startups extranjeras innovadoras con respecto a la oferta existente en Perú, en etapa de escalamiento que reconozcan al Perú como un mercado atractivo y/o un Hub de operaciones en Latinoamérica, y encuentren valor de abrir y operar en él. En ese sentido, se busca por parte de la nueva empresa, la creación de empleos y ventas que generarán ingresos para el Perú, así como la transferencia de conocimientos, vinculación con entidades de emprendimiento e innovación internacionales y desarrollo de la cultura emprendedora en el país.
16. Para ser **elegibles** deben cumplir con las siguientes características:
  - i. Contar con una innovación de producto o proceso, la cual se diferencie claramente de la oferta existente en el mercado peruano, y a su vez, haga uso de una tecnología que le permita ser escalable.
  - ii. Presentar métricas comprobadas de tracción en el país de origen y países en los que opera en términos de ventas, crecimiento de empleos e inversión privada.
  - iii. Se admitirán proyectos de todos los sectores y actividades económicas.
17. Son **proyectos no elegibles** aquellos con alguna de las siguientes características:
  - i. Empresas que ya estén constituidas legalmente en Perú.
  - ii. Empresas que recibieron financiamiento de convocatorias anteriores del presente concurso.
  - iii. Vulneran los derechos de propiedad intelectual<sup>7</sup>.
  - iv. Los miembros del equipo emprendedor que presentaron la postulación cambian durante el proceso de evaluación, siendo requisito que el equipo emprendedor que figura en la postulación debe ser el mismo que firme el contrato de resultar ganador.
  - v. Aquellos que presenten iniciativas relacionadas con la promoción del uso de armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o de ética dudosa.
  - vi. Los proyectos no podrán consistir en consultorías y/o franquicias.
  - vii. Aquellos que no cumplan con la legislación ambiental nacional.
18. El cumplimiento de las condiciones anteriores podrá ser verificadas en cualquier etapa del concurso, para la firma del convenio o cuando lo considere pertinente durante la ejecución<sup>8</sup>. ProInnovate podrá descalificar en cualquier etapa del proceso por incumplimiento de estas condiciones.

---

<sup>7</sup> Si un tercero declara de manera expresa la posible vulneración de derechos de propiedad intelectual vigentes o expectativas por parte de un proyecto en cualquier momento del proceso de convocatoria, evaluación y selección, firma de convenios o ejecución, ProInnovate podrá solicitará opinión formal al INDECOPI sobre la vulneración de estos derechos, y según esta opinión podrá descalificar el proyecto en cualquier momento del proceso previo a la firma del convenio o inclusive interrumpir el proyecto en caso de que éste se encuentre en ejecución.

<sup>8</sup> Según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General

## G. ¿QUÉ ACTIVIDADES SE PUEDEN FINANCIAR?

19. Las actividades que pueden financiarse con el cofinanciamiento son:
- a. Pasajes y viáticos a Perú para el Equipo Emprendedor (máximo 20% de los RNR).
  - b. Reembolso de servicios asociados a la constitución de la persona jurídica peruana (máximo 5% de los RNR).
  - c. Servicios legales y contables de la persona jurídica peruana.
  - d. Registro, gestión y comercialización de propiedad intelectual.
  - e. Prospección, validación y difusión comercial.
  - f. Servicios o consultorías asociadas a la mejora, perfeccionamiento o adaptación de productos (bien o servicio), procesos, modelos de negocio a la realidad del mercado local y/o a la gestión comercial y estrategia de marketing.
  - g. Servicios empresariales referidos a publicidad, ventas y marketing, comunicaciones, canales de distribución, cadena de proveedores, traducciones, estudios de mercado, gestión de ventas, entre otros.
  - h. Honorarios para miembros del Equipo Emprendedor (máximo 30% de los RNR).
  - i. Adquisición de equipos menores vinculados directamente al proyecto (máximo 30% de los RNR).
  - j. Actividades que apoyen la expansión nacional y/o internacional de la startup y que utilicen a Perú como plataforma.
  - k. Alquiler de espacio de trabajo (máximo 10% de los RNR)
  - l. Otros gastos vinculados a la ejecución del proyecto.
20. El detalle de los gastos elegibles y no elegibles figura en el Anexo I.

## H. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

### Financiamiento de los emprendimientos beneficiarios

21. El **tiempo esperado de ejecución de los proyectos es de hasta 12 meses**, contados desde la fecha de firma el contrato de adjudicación de recursos no reembolsables (RNR).
22. El financiamiento del proyecto estará compuesto por el aporte de ProInnovate (70%) y el aporte del equipo emprendedor (30%). Según el siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO (US\$)		
APORTE DE PROINNÓVATE - RNR (70%)	APORTE DEL EQUIPO EMPRENDEDOR (30%)	
Capital Semilla (Máximo)	Aporte monetario (20%)	Aporte no monetario (10%)
<b>US\$38,000</b>		

23. ProInnovate otorgará capital semilla al proyecto hasta por un **máximo de US\$ 38,000 (treinta y ocho mil dólares estadounidenses)**.
24. El detalle del proceso de desembolsos figura en el Anexo II.

## I. PRESENTACION DE PROYECTOS

25. La presentación de postulaciones se realizará por el Líder Emprendedor, en idioma español y únicamente a través del Sistema en Línea <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe> en cualquier fecha a partir de la apertura de postulación, hasta el cierre de la convocatoria, según el calendario. No se recibirán proyectos por otros medios ni en otras fechas que no se indiquen en el calendario.

26. Asimismo, los postulantes deben verificar que hayan cumplido con llenar el formulario de postulación al 100%, incluyendo el ingreso de la documentación conforme el siguiente detalle:

- i. Video de tres (03) minutos, de preferencia en español (sin embargo, también se acepta en inglés), donde el Equipo Emprendedor presenta el emprendimiento de acuerdo a las orientaciones que figuran en el Formato I.
- ii. Certificado de vigencia (“good standing”) de la empresa extranjera emitido por la entidad oficial correspondiente.
- iii. Documento que acredite que el líder del Equipo es accionista de la empresa en mención con un porcentaje de por lo menos 10% y que la empresa tiene entre 1 a 7 años de creación en su país de origen, contados a la fecha del lanzamiento de la convocatoria.
- iv. Declaración Jurada de compromiso del Equipo Emprendedor (Formato II).
- v. Declaración jurada del representante legal de la empresa extranjera donde expresa que el líder del Equipo está autorizado a usar la marca y cualquier propiedad intelectual relacionada al uso y/o ejecución del producto y/o servicio en el Perú (Formato III).
- vi. Documentos de sustentos de ventas con los cuales demuestre que en el año 2020 o 2021 cumple con los niveles de venta exigidos.
- vii. En caso postulen con el respaldo de una incubadora o aceleradora, deberá adjuntar el documento de respaldo del proyecto. (Formato IV)

27. Solo se enviará a evaluación aquellos proyectos que cuenten con constancia de envío generado por el Sistema en Línea en la fecha establecida en el calendario de las bases del presente concurso y que superen la elegibilidad legal. Estos requisitos serán validados por ProInnovate, y en caso de incumplimiento, se descalificará la postulación en cualquier etapa del concurso.

28. Los documentos solicitados en la postulación del proyecto podrán ser solicitados en original por ProInnovate para la firma del contrato o cuando lo considere pertinente. ProInnovate tiene la facultad de fiscalización posterior, según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del concurso y como futuro postulante a los concursos de ProInnovate o del Ministerio de la Producción.

## J. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

29. Se realizará en cuatro etapas:

- i. **Acreditación legal**, donde ProInnovate acredita que los postulantes cumplan con los requisitos establecidos en la sección E y en el numeral 17 de las presentes bases y corrobora la información adjunta<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> La Unidad de Asesoría Legal podrá requerir la subsanación de dichos documentos en caso corresponda, los cuales

- ii. **Evaluación externa**, donde por lo menos dos (02) evaluadores externos evalúan las postulaciones con respecto a los criterios definidos en el numeral 30.
- iii. **Evaluación de Comité Técnico**, donde el Comité Técnico evalúa las postulaciones aprobadas por evaluación externa y prioriza una lista de aquellos a ser financiados.
- iv. **Ratificación**, donde el Consejo Directivo ratifica la selección de los proyectos presentados por el Comité Técnico.

### Evaluación externa

30. Se considerarán los siguientes criterios y pesos:

Criterio	Detalle	Peso
<b>Propuesta de valor</b>	<p><b>Producto o Servicio (15%):</b> Se evaluará el grado de innovación con base tecnológica y las ventajas competitivas frente a los competidores y/o sustitutos.</p> <p><b>Oportunidad (15%):</b> Se evaluará la relevancia del problema, la completitud y suficiencia de su descripción. Asimismo, se evaluará el segmento de mercado objetivo, el tamaño y su crecimiento, y el potencial del negocio para capturar mercado y/o solucionar el problema identificado. Asimismo, se evaluará que tenga sentido con la solución propuesta para ser desarrollada en Perú, o desde Perú para su mercado objetivo, y que el proyecto sea coherente con los mercados y oportunidades que ofrece Perú o desde Perú.</p> <p><b>Metodología de crecimiento (20%):</b> Se evaluará la idoneidad de la metodología y de los supuestos para establecer un plan de crecimiento en Perú o desde Perú, que resulte en ventas, generación de empleo y/o levantamiento de capital. Se evaluará la estrategia de comercialización, negociaciones o contactos ya establecidos con potenciales clientes, organizaciones o capital humano clave en Perú.</p>	50%
<b>Modelo de Negocio</b>	<p><b>Tracción (20%):</b> Se evaluarán los resultados logrados por el emprendimiento global hasta la fecha, considerando el modelo de negocios, el monto en ventas y su recurrencia, número de usuarios y/o clientes, tasas de crecimiento, inversión privada recaudada, entre otros.</p>	20%
<b>Capacidad del Equipo Emprendedor</b>	<p><b>Calificación y Experiencia del Equipo Emprendedor (15%):</b> Se evaluará la suficiencia de los logros demostrables, la experiencia emprendedora de los fundadores, las capacidades en relación al proyecto y autonomía en toma de decisiones del equipo en Perú. Adicionalmente, se evaluarán los vínculos con mentores, académicos, y motivaciones o antecedentes de relacionamiento con el Perú.</p>	15%

deberán ser subsanados en un plazo máximo de 24 horas luego de recibida la notificación. Caso contrario, la postulación no pasará el proceso de acreditación legal.

<b>Impacto</b>	<b>Impacto en Perú (8%):</b> Se evaluará la adicionalidad respecto a emprendimientos que operan en el Perú, así como las actividades para potenciar la interacción, las redes, la transferencia de conocimientos, habilidades y mejores prácticas hacia los emprendedores locales y su entorno.  <b>Sostenibilidad ambiental y cambio climático (7%):</b> Se valorará el aporte de la startup para luchar contra el cambio climático y/o aporte relacionado a soluciones para la sostenibilidad ambiental.	15%
----------------	--	-----

31. El proceso de evaluación externa se realizará bajo el siguiente procedimiento:
- i. Cada evaluador externo calificará cada subcriterio sobre una escala de 1 a 4 puntos que serán afectados por el factor de ponderación. La suma de todos los ponderados constituirá la nota final de dicha evaluación.
  - ii. Para que una postulación apruebe esta etapa debe tener una nota final de por lo menos 2.5 por cada evaluador externo.

#### **Evaluación del comité técnico**

32. Llegarán a la etapa de evaluación de Comité Técnico: a) Los proyectos que postularon en forma independiente que aprueben la etapa de evaluación externa, b) Los proyectos respaldados por una incubadora o aceleradora financiada por ProInnovate, previa acreditación legal.
33. El Comité está compuesto por especialistas externos de reconocida trayectoria en el sector empresarial, de inversiones o vinculado al mundo del emprendimiento.
34. La evaluación se realizará bajo el siguiente procedimiento:
- a. El Comité evaluará las postulaciones luego de una entrevista de obligatorio cumplimiento a los equipos emprendedores. De manera consensuada aprobará o desaprobará el proyecto y presentará una lista de priorización de los proyectos aprobados, para lo cual tomará en cuenta los criterios de evaluación antes mencionados, según la valoración del potencial de la propuesta como resultado de la entrevista.
  - b. En caso sea necesario desempatar dos o más postulaciones, se tendrán en cuenta los siguientes criterios por prioridad: (i) mejor puntaje promedio en metodología de crecimiento, (ii) mejor puntaje promedio en Impacto en Perú.
35. La adjudicación de RNR se realizará a las postulaciones que resulten aprobadas hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria.
36. Los proyectos aprobados serán remitidos al Consejo Directivo para su ratificación.
37. Los Evaluadores Externos, el Comité Técnico, los profesionales de las incubadoras y aceleradoras financiadas por ProInnovate y los profesionales de ProInnovate y del Ministerio de la Producción se comprometen a guardar confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de las postulaciones. Cabe precisar que se mantendrá en reserva la identidad de los evaluadores externos y miembros del Comité Técnico para garantizar un proceso idóneo.



38. Los resultados del concurso se informarán a los postulantes y se publicarán en la página web de ProInnovate (<http://www.proinnovate.gob.pe>) y de Startup Perú (<http://www.startup.proinnovate.gob.pe>), según los plazos establecidos. Los postulantes deberán respetar los resultados, los cuales no pueden ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente Concurso.

39. Luego de publicados los resultados ratificados del concurso, para los casos donde el proyecto es desaprobado, se comunicará al correo del Líder de Equipo el detalle de sus resultados del proceso de evaluación.

#### **K. CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS**

40. ProInnovate suscribirá un Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con el equipo emprendedor, en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de contrato se entregará al Equipo Emprendedor en caso se le apruebe el proyecto y se le asigne financiamiento.

41. El proyecto inicia con la firma del contrato de adjudicación de RNR. Los desembolsos se realizarán de acuerdo a lo descrito en el Anexo II.

42. Las condiciones para la ejecución del financiamiento del Equipo Emprendedor serán establecidas en un Contrato de Adjudicación tomando en consideración las directrices del Anexo III.

#### **L. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO**

43. Durante la ejecución del proyecto, el beneficiario se obligará a lo siguiente:

- i. El equipo emprendedor podrá optar por participar del programa de acompañamiento de la Incubadora o Aceleradora de manera remota o presencial<sup>10</sup>. Sin embargo, para la continuidad del contrato será necesario contar con un representante legal en Perú. No es requisito para la postulación que los emprendedores radiquen en Perú, pero es necesario que el emprendimiento se comprometa a abrir operaciones en Perú con al menos una persona con poder de toma de decisiones estratégicas, el líder emprendedor.
- ii. El líder emprendedor deberá permanecer durante al menos doce (12) semanas en Perú distribuidas según la necesidad o preferencia del beneficiario.<sup>11</sup>
- iii. Ejecución del proyecto en el territorio de la República de Perú.
- iv. Realización de actividades necesarias para el cumplimiento de las metas propuestas en el proyecto.
- v. Apoyar y participar activamente en los eventos que realice ProInnovate o el Ministerio de la Producción para promocionar los resultados parciales y finales del programa.
- vi. Liderar y participar activamente en eventos, charlas, workshops, etc. dirigidos a la comunidad emprendedora local para transferir conocimientos y promover una cultura de emprendimiento e innovación conforme lo requiera ProInnovate. La cantidad mínima de actividades a participar se mencionará en el manual de operaciones.

<sup>10</sup> En el caso de una nueva Emergencia Sanitaria y Migratoria que impida que los beneficiarios ingresen al país, el programa de softlanding se realizará de forma remota.

<sup>11</sup> En el caso de una nueva Emergencia Sanitaria y Migratoria que impida que los beneficiarios ingresen al país, el programa de softlanding se realizará de forma remota, por lo que esta obligación perderá efecto.



vii. Remitir encuestas, informes u otra información sobre los resultados parciales o finales del proyecto cuando sean solicitados por ProInnovate o el Ministerio de Producción, durante la ejecución del proyecto y por los siguientes cinco (05) años luego de concluido el proyecto.

44. En casos fundados, y excepcionalmente, ProInnovate podrá autorizar que el líder emprendedor no participe en alguna de estas actividades, y determinar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las metas del concurso, como, por ejemplo, que pueda asistir otra persona en su representación. Para esta decisión, ProInnovate tomará en consideración, entre otros, el nivel de avance de su proyecto en territorio peruano.

45. Si el líder emprendedor no participase en las actividades y/o eventos anteriormente mencionados, sin contar con autorización para ello, ProInnovate podrá poner término anticipado al proyecto, aplicándose la devolución del subsidio.

46. La participación de los demás miembros del equipo emprendedor, si lo(a) hubiere, en las actividades detalladas anteriormente, será opcional.

#### M. CALENDARIO DEL CONCURSO Y CONSULTAS

47. El calendario del concurso es:

Actividad	Fecha
Publicación de bases iniciales y apertura de consultas	31 enero 2022
Fecha límite para realización de consultas	04 febrero 2022
Publicación de bases definitivas	17 febrero 2022
Apertura de postulaciones a través del Sistema en Línea	18 de febrero 2022
Cierre de convocatoria y postulaciones	22 marzo 2022 <b>Hasta la 1:00 p.m. hora peruana (13:00 ET)</b>
Publicación de resultados de Evaluación Externa	Hasta el 21 abril 2022
Publicación de resultados de Comité Técnico	Hasta el 23 mayo 2022
Publicación y ratificación de resultados por parte del Consejo Directivo	Hasta el 02 junio 2022

48. ProInnovate compartirá información sobre el concurso a todas las incubadoras y aceleradoras financiadas por el programa. Asimismo, esta información, actividades de difusión y cualquier modificación al calendario serán publicadas en la página web de Startup Perú (<http://www.startup.proinnovate.gob.pe>).

49. Las consultas sobre las bases serán atendidas por el correo [startup-plug@proinnovate.gob.pe](mailto:startup-plug@proinnovate.gob.pe)



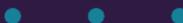
# ANEXOS A LAS BASES INICIALES



Concurso



## StartUp Perú Plug 2G



Enero 2022

## Anexo I: Orientaciones para el presupuesto - gastos elegibles y no elegibles

### GASTOS ELEGIBLES

Los **gastos elegibles** son aquellos que pueden ser incluidos dentro del proyecto, independientemente de si se financian con aporte de ProInnovate (RNR) o con aporte del equipo emprendedor.

Es importante notar lo siguiente:

- i. Las partidas y gastos es todo aquello que puede ser financiado como parte del proyecto. La partida es una categoría (por ejemplo “*Honorarios*”) que comprende diferentes tipos de gastos (por ejemplo “*Incentivos*”).
- ii. Los Recursos No Reembolsables (RNR) son el financiamiento otorgado por ProInnovate a cada proyecto, está compuesto por:
  - o Capital Semilla, hasta por un máximo de US\$ 38,000.00 (treinta y ocho mil y 00/100 dólares americanos)
  - o Asignación a incubadora o aceleradora, por US\$ 2,000.00 (dos mil y 00/100 dólares)
- iii. El aporte de los equipos emprendedores para este concurso será monetario y no monetario, es decir, se presentará la valorización de los recursos asignados temporalmente al proyecto por los equipos emprendedores.

A continuación, se presentan las partidas que pueden ser financiadas como parte del proyecto.

Partida Presupuestal	Descripción del gasto
<b>1. Honorarios</b>	
Honorarios e incentivos para el Equipo Emprendedor	<ul style="list-style-type: none"><li>- Los honorarios e incentivos del líder y/o equipo emprendedor podrán ser cubiertos con RNR. Adicionalmente, la dedicación del equipo emprendedor puede ser considerada como aporte no monetario.</li><li>- Beneficios laborales del personal a ser contratado con el proyecto, CTS y cualquier otro tipo de beneficio laboral sólo como aporte monetario.</li><li>- Los gastos de honorarios e incentivos para el equipo emprendedor no pueden superar el 30% del Capital Semilla.</li></ul>
<b>2. Materiales e insumos</b>	
Materiales e insumos para las actividades del proyecto	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cada proyecto debe estimar los requerimientos de materiales e insumos.</li><li>- Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario del equipo. No existe restricción de montos o porcentajes.</li><li>- Adquisición y desarrollo de software especializado vinculado al proyecto.</li></ul>

<b>3. Consultorías especializadas</b>	
Asesorías individuales o de empresas	<ul style="list-style-type: none"><li>- Asesorías especializadas de expertos o empresas en temas y periodos específicos del proyecto. Dentro de este rubro también se puede financiar servicios de especialistas para capacitación al Equipo Emprendedor en temas asociados al proyecto.</li><li>- Las asesorías deben costearse a suma alzada o todo costo, es decir incluyendo dentro del costo total los honorarios, viáticos y pasajes de los especialistas o empresas contratadas.</li><li>- Las asesorías pueden ser contratadas con especialistas o empresas nacionales o extranjeras.</li><li>- <u>Los asesores o consultores no pueden formar parte del Equipo Emprendedor.</u></li><li>- No existe restricción de montos o porcentajes.</li></ul>
<b>4. Servicios tecnológicos y empresariales</b>	
Servicios de terceros vinculados a las actividades del proyecto	<ul style="list-style-type: none"><li>- Servicios tecnológicos y empresariales necesarios para el proyecto.</li><li>- Otros servicios asociados al prototipado y validación de los productos, servicios o formas de comercialización.</li><li>- Actividades de marketing digital, incluyendo suscripciones, páginas web y publicidad digital, entre otros afines.</li><li>- Se puede financiar con RNR o aporte monetario del equipo. No existe restricción de montos o porcentajes.</li></ul>
<b>5. Pasajes y viáticos</b>	
Pasajes y viáticos para trabajo de campo y capacitación, eventos de networking	<p>En caso el contexto de emergencia sanitaria lo permita y cumpliendo todas las indicaciones y requisitos de protección establecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Pasajes y viáticos nacionales o internacionales; se financian exclusivamente para el Equipo Emprendedor y para la realización de actividades como: constitución de empresa en Perú, negociaciones, exploración comercial, capacitación y networking relacionados directamente con el proyecto.</li><li>- Pueden financiarse con RNR y aporte monetario. Los gastos para pasajes y viáticos no pueden superar el 20% de los RNR.</li></ul>
<b>6. Otros gastos</b>	
Servicios legales y contables	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reembolso de servicios asociados a la constitución de la persona jurídica peruana (máximo 10% de los RNR).</li><li>- Servicios legales y contables de la persona jurídica peruana.</li><li>- Registro, gestión y comercialización de propiedad intelectual.</li></ul>
Licencias por uso de propiedad intelectual	<ul style="list-style-type: none"><li>- Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros, tales como software o licencias.</li><li>- Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario. No existe restricción de montos o porcentajes.</li></ul>

Difusión y transferencia del conocimiento del proyecto	<ul style="list-style-type: none"><li>- Taller de cierre de carácter público para la difusión de los resultados finales del proyecto. Es una actividad obligatoria del proyecto.</li><li>- Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario del equipo.</li><li>- Los gastos para difusión y transferencia del conocimiento del proyecto no pueden superar el 5% del Capital Semilla.</li></ul>
Material bibliográfico y bases de datos especializadas	<ul style="list-style-type: none"><li>- Adquisición o suscripción a bases de datos especializadas y a redes de información necesarias para el proyecto, en formato físico o electrónico. Solo podrá contratarse la suscripción como máximo por el tiempo del proyecto.</li><li>- Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario del equipo. No existe límite de contratación.</li></ul>
<b>7. Equipos y bienes duraderos</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Equipos menores relacionados al desarrollo del proyecto se financiarán con RNR y aporte no monetario del equipo emprendedor.</li><li>- Los gastos en equipos y bienes duraderos no pueden superar el 30% del Capital Semilla.</li></ul>	
<b>8. Gastos solo financiados con aporte monetario o no monetario del equipo (no se financian con RNR)</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- IGV (impuesto general a las ventas).</li></ul>	

## GASTOS NO ELEGIBLES

Son **gastos no elegibles** los siguientes:

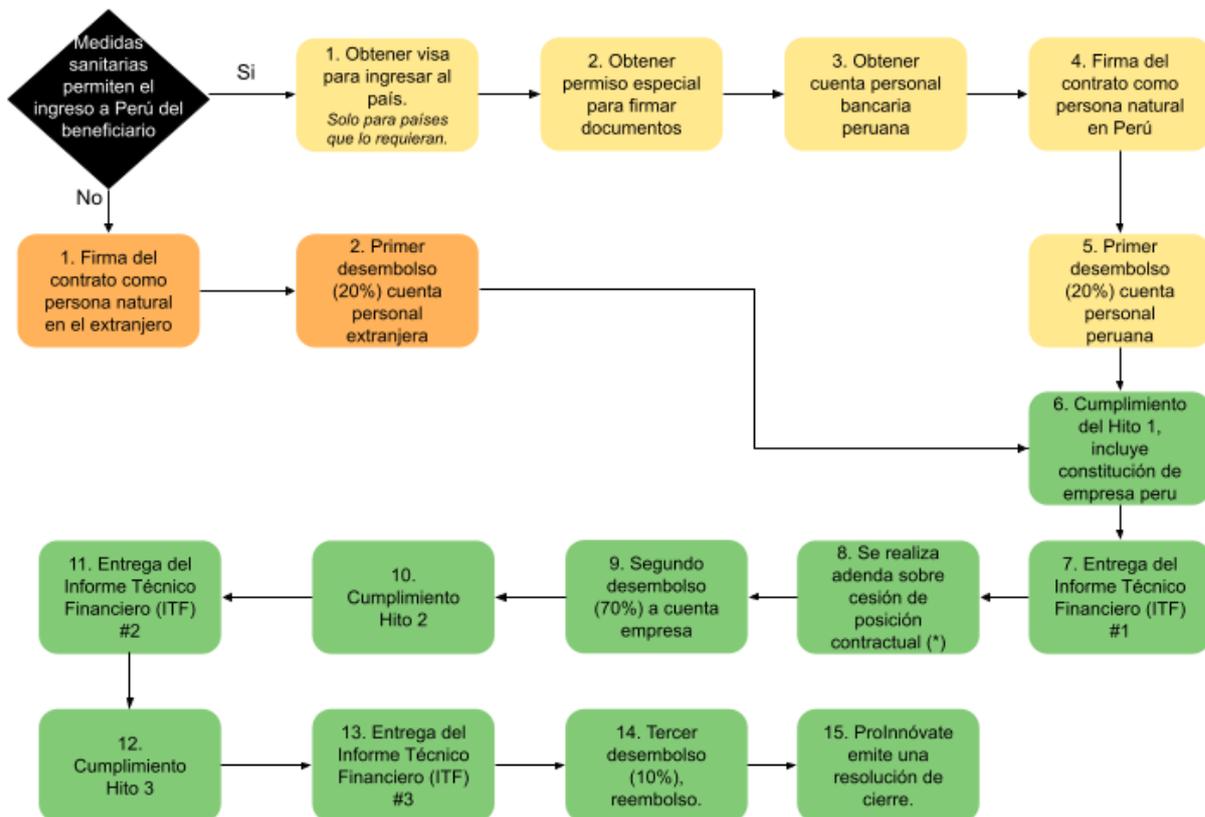
- i. Gastos por personal administrativo. Gastos administrativos en general.
- ii. Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- iii. Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- iv. Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- v. Adquisición y/o alquiler de inmuebles y vehículos.
- vi. Adquisición de bienes usados.
- vii. Financiamiento de deuda.
- viii. Compra de acciones.
- ix. Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- x. Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- xi. Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- xii. Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
- xiii. Las adquisiciones de bienes, servicios o consultorías en los cuales los miembros del Equipo Emprendedor sean accionistas o Gerentes.
- xiv. Gastos de transporte local y peajes, como servicios de taxi o delivery.
- xv. Seguros de cualquier tipo.

## Anexo II: Desembolsos y su proceso

**A) Desembolsos:** El financiamiento tiene carácter no reembolsable, y desembolsará en 3 partes según lo siguiente:

Desembolso	% de RNR	Detalle
1er desembolso	20%	Se realizará inmediatamente después de la firma del contrato con ProInnovate.
2do desembolso	70%	Luego del cumplimiento del Hito 1 del proyecto, que incluye la constitución de la empresa.
3er desembolso	10%	Al finalizar la ejecución del proyecto. Modalidad de reembolso.

**B) Proceso a seguir:** El siguiente diagrama detalla el proceso de los desembolsos a considerar para su adecuada ejecución. Este proceso variará en caso excepcional de emergencia sanitaria, cuyas restricciones migratorias y sanitarias, ya sea del Perú o país de origen, impidan el ingreso a Perú del beneficiario.



### B.1) Medidas sanitarias y migratorias permiten el ingreso a Perú del beneficiario:

- 1. Obtener visa para ingresar al país:** En caso el líder emprendedor requiera de una Visa para ingresar al Perú, deberá solicitarlo y tramitarlo. El ingreso al Perú del líder emprendedor es requisito para la creación de la cuenta bancaria peruana, donde se depositarán los recursos RNR. La solicitud de la cuenta bancaria es un proceso presencial y requisito

para la firma del contrato con ProInnovate. El rechazo de la Visa y, por lo tanto, el impedimento para ingresar al Perú será causal de no formalización del contrato. Este proceso deberá realizarse dentro de los primeros 30 días<sup>12</sup>.

2. **Obtener permiso especial para firmar documentos:** Para la firma del contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables, el líder emprendedor deberá contar con este permiso especial, el cual permite firmar documentos en el Perú en calidad migratoria de turista. A la fecha de publicación de este concurso, los requisitos que se solicitan son los siguientes:
  - a. Carné migratorio temporal y pasaporte vigente.
  - b. Formulario, debidamente llenado y firmado.
  - c. Indicar el número de recibo y fecha de pago por derecho de trámite, costo de S/.15.80 nuevos soles.

Toda la información necesaria para obtener este permiso podrá encontrarla en la siguiente página web: <https://www.gob.pe/12614-solicitar-permiso-especial-para-firmar-documentos>. Para la obtención del carné migratorio temporal, en la siguiente página web: <https://www.gob.pe/14178-solicitar-la-expedicion-del-carne-temporal-migratorio>.

3. **Obtener cuenta bancaria personal peruana:** Este proceso se realiza en persona en las agencias bancarias en el Perú. Los requisitos que solicitan son los siguientes:
  - a. Pasaporte vigente
  - b. Permiso especial para firmar documentos
  - c. Recibo de agua o luz
4. **Firma del contrato entre ProInnovate y el líder emprendedor como persona natural:** El proyecto inicia con la firma del contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables entre ProInnovate y el líder emprendedor, para mayor detalle del proceso, revisar el Anexo III: Directrices para la firma del contrato de adjudicación de RNR.
5. **Primer desembolso (20%) a cuenta personal peruana:** Luego de firmado del contrato se realiza el primer desembolso a la cuenta bancaria personal peruana.

#### **B.2) EXCEPCIONAL: Medidas sanitarias y migratorias IMPIDEN el ingreso a Perú del beneficiario:**

1. **Firma del contrato como persona natural en el extranjero:** El proyecto inicia con la firma del contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables entre ProInnovate y el líder emprendedor, para mayor detalle del proceso, revisar el Anexo III: Directrices para la firma del contrato de adjudicación de RNR, y revisar los pies de página para el caso excepcional si no pueden ingresar al país.
2. **Primer desembolso (20%) a cuenta personal extranjera:** Luego de firmado el contrato, de manera excepcional, se realiza el primer desembolso a la cuenta bancaria personal extranjera.

---

<sup>12</sup> Pudiendo extenderse a 45 días excepcionalmente, deberá justificarse.

**PARA AMBOS CASOS:**

6. **Cumplimiento del Hito 1:** Antes de firmar el contrato, se realiza una reunión pre-<sup>13</sup>via donde se establece el Plan de Trabajo con hitos y condiciones a cumplir para los desembolsos. El Hito 1 contempla la constitución de la empresa en Perú, la cual es de carácter obligatorio para la continuidad del contrato.
7. **Entrega del primer Informe Técnico Financiero (ITF):** El líder emprendedor sube el primer Informe Técnico Financiero al sistema en línea, donde los ejecutivos de la Unidad de Monitoreo y las especialistas financieras revisarán los informes técnicos y financieros. De encontrarse conforme, se aprueba el hito correspondiente.
8. **Adenda sobre cesión de posición contractual:** Luego de constituida la empresa en Perú y el primer ITF esté conforme, se procederá a realizar una adenda sobre cesión de posición contractual al contrato entre ProInnovate y el beneficiario, que le permitirá a este recibir el RNR en la cuenta bancaria de la empresa peruana. Para ello se solicitarán los siguientes documentos adicionales:
  - a. Constancia de inscripción de la empresa en registros públicos.
  - b. Vigencia de poder
  - c. Carta con los datos de la cuenta corriente bancaria peruana de la empresa y donde se realizarán los depósitos de los RNR (número de Cta. Cte, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco)
9. **Segundo desembolso (70%) a cuenta empresa peruana:** Luego de realizada la adenda de cesión de posición contractual, se realiza el segundo desembolso, equivalente al 70% del financiamiento.
10. **Cumplimiento del Hito 2:** Cumplimiento del Hito 2 en base a su plan de trabajo.
11. **Entrega del segundo Informe Técnico Financiero (ITF):** Entrega del segundo ITF a través del sistema en línea, el cual será revisado por los ejecutivos de la Unidad de Monitoreo y las especialistas financieras de ProInnovate. De encontrarse conforme, se aprueba el hito correspondiente.
12. **Cumplimiento del Hito 3:** Cumplimiento del Hito 3 en base a su plan de trabajo.
13. **Entrega del tercer Informe Técnico Financiero (ITF):** Entrega del tercer ITF a través del sistema en línea, el cual será revisado por los ejecutivos de la Unidad de Monitoreo y las especialistas financieras de ProInnovate. De encontrarse conforme se aprueba el hito correspondiente.
14. **Tercer desembolso (10%) a cuenta empresa peruana:** El tercer desembolso es en calidad de reembolso.
15. **ProInnovate emite una resolución de cierre:** De encontrarse todo conforme, se emite una resolución de cierre.

---

<sup>13</sup> Ver el proceso en el Anexo III: Directrices para la firma del contrato de adjudicación de RNR.

### Anexo III: Directrices para la firma del contrato de adjudicación de RNR

- 1. Asignación de Incubadora o Aceleradora para el programa de inmersión y acompañamiento:** Antes de firmar el contrato, los Equipos Emprendedores que hayan postulado sin el respaldo de una Incubadora o Aceleradora serán asignados por mutuo acuerdo a una Incubadora o Aceleradora financiada por ProInnovate que brindará al proyecto servicios de aterrizar legal, tributario y comercial según el convenio firmado entre ProInnovate y la Incubadora/acceleradora. Ningún Equipo Emprendedor recibirá financiamiento si no cuenta con una Incubadora o Aceleradora, o si no acepta las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases y en el Manual Operativo de Proyecto. En caso el equipo postule respaldado por una incubadora o aceleradora financiada por ProInnovate, será esa incubadora o aceleradora quien realizará el programa de inmersión y soporte.
- 2. Presentación de documentos originales:** Antes de la firma del contrato de adjudicación, en el caso de los documentos enviados en la postulación que no cuenten con firma digital, ProInnovate queda facultado a solicitar en original los documentos correspondientes (legalizados o apostillados). Si se comprueba que la información presentada no es veraz, el postulante quedará eliminado del concurso y al mismo tiempo como futuro postulante a los concursos de ProInnovate o del Ministerio de la Producción.
- 3. Solicitud de visa<sup>14</sup> de ingreso a Perú:** En caso sea necesario, el líder emprendedor deberá solicitar y tramitar una Visa de ingreso al Perú. El ingreso al Perú del líder emprendedor es requisito para la creación de la cuenta bancaria peruana, donde se depositarán los recursos RNR, la solicitud de la cuenta bancaria es un proceso presencial y requisito para la firma del contrato con ProInnovate. El rechazo de la Visa y, por lo tanto, el impedimento para ingresar al Perú será causal de no formalización del contrato. Este proceso deberá realizarse dentro de los primeros 30 días<sup>15</sup>.
- 4. Reunión previa:** Antes de firmar el convenio, el Equipo Emprendedor y la incubadora o aceleradora deberán realizar los ajustes necesarios a la propuesta, estableciendo el Plan de Trabajo con hitos y condiciones a cumplir para los desembolsos, así como un Plan de Adquisiciones en caso aplique. Dichos documentos formarán parte del Convenio de Adjudicación de RNR.

Durante esta reunión deberá presentar los siguientes **documentos adicionales**, requisito para la firma del contrato de adjudicación:

- Permiso especial para firmar documentos<sup>16</sup>
- Antecedentes penales o policiales emitido por la autoridad nacional de origen correspondiente.
- Carta con los datos de la cuenta bancaria peruana<sup>17</sup> del líder emprendedor, y donde se realizarán los depósitos de los RNR (número de Cta. Cte, Código de Cuenta Interbancaria –CCI, nombre del Banco).

---

14 En el caso de una nueva Emergencia Sanitaria y Migratoria que impida que los beneficiarios ingresen al país, el programa de softlanding se realizará de forma digital, por lo que no será un requisito solicitar la visa de ingreso a Perú.

15 Pudiendo extenderse a 45 días excepcionalmente, deberá justificarse.

16 Podrá solicitarlo en la siguiente página web <https://www.gob.pe/12614-solicitar-permiso-especial-para-firmar-documentos>. En el caso de una nueva Emergencia Sanitaria y Migratoria que impida que los beneficiarios ingresen al país, el programa de softlanding se realizará de forma digital. Por lo que, excepcionalmente, no se solicitará este requisito.

17 En el caso de una nueva Emergencia Sanitaria y Migratoria que impida que los beneficiarios ingresen al país, el programa de softlanding se realizará de forma digital. Por lo que, excepcionalmente, el primer depósito se efectuará a la cuenta bancaria extranjera del líder emprendedor.

- Declaración jurada de dirección<sup>18</sup> peruana actualizada.

El Líder Emprendedor podrá pedir, de manera excepcional, un reembolso por el concepto de pasajes a Perú y viáticos necesarios para la apertura de la cuenta bancaria peruana, efectuados antes de la firma del contrato, debidamente sustentados y en un máximo de 60 días posteriores a la fecha de publicación de resultados.

5. **ProInnovate suscribirá un Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables** – RNR con el líder emprendedor en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de Contrato se entregará al equipo emprendedor en caso se apruebe su proyecto y se le asigne financiamiento.

6. El Convenio de Adjudicación de RNR deberá contener:

- Plan de Trabajo con hitos, condiciones y fechas a cumplir para el desembolso del financiamiento según los estándares de ProInnovate.
- Condiciones para la adecuada ejecución de los recursos públicos asignados.
- Cualquier otra condición que se considere necesaria para regular la transferencia de recursos.

7. ProInnovate envía el contrato al correo del líder emprendedor registrado en la postulación. El contrato debe ser firmado de manera manuscrita y remitido a la Mesa de Partes en las oficinas de ProInnovate. En caso sea con firma digital certificada, deberá ser enviado al correo [mesadepartes@proinnovate.gob.pe](mailto:mesadepartes@proinnovate.gob.pe), en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de su recepción.

8. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo de Proyectos del ProInnovate.

9. Propiedad Intelectual: La entidad solicitante se comprometerá a respetar la normatividad vigente en el país y a los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú referente a los derechos de propiedad intelectual sobre bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, procesos y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del proyecto.

10. Todo aquello que no haya sido regulado en las presentes bases del concurso, será de aplicación supletoria a lo dispuesto en el Convenio de Préstamo N° 3700/OC-PE, suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, y el Reglamento Operativo correspondiente.

---

<sup>18</sup> En el caso de una nueva Emergencia Sanitaria y Migratoria que impida que los beneficiarios ingresen al país, el programa de softlanding se realizará de forma digital, por lo que, excepcionalmente, se solicitará la declaración jurada de dirección en el extranjero actualizada.



## FORMATO I: Formulario de postulación

**Advertencia:** Este formato es referencial, los solicitantes deberán desarrollar la ficha de solicitud en el Sistema en Línea (<http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>). No se recibirán propuestas en forma física. Las indicaciones para el llenado se encuentran en el Sistema en Línea.

### SECCIÓN A: INFORMACIÓN GENERAL

#### A.1. DATOS BÁSICOS

A.1.1. Nombre de la startup:

A.1.2. Describe tu proyecto en 1 línea:

A.1.3. Página web de la startup que nos permita aprender más de ella:

A.1.4. País de origen:

A.1.5. Ciudad de Origen:

A.1.6. Año de constitución de la empresa en país de origen:

A.1.5. Tecnología que utiliza:

- AR/VR
- Biotech
- Blockchain
- Computer vision
- Inteligencia Artificial
- Internet de las Cosas
- Machine Learning
- Robótica
- Ninguna
- Otro (mencionar)

A.1.6. Sector económico en el que opera la startup

- Agua
- Alimentos y bebidas
- AgriTech
- Biotech
- CivicTech
- Construcción y vivienda



- E-commerce
- EdTech
- Energía y Tecnológica limpia
- FinTech
- Home Services
- Industrias culturales y creativas
- Información y comunicaciones
- InsureTech
- Logística y transporte
- Manufactura
- Medios y entretenimiento
- MineTech
- ModaTech
- Reclutamiento y recursos humanos
- Salud y bienestar
- Software
- Textil y calzado
- Turismo
- Otro (especificar)

A.1.7. Principal cliente de tu modelo de negocio

- B2B (Business to Business): Empresa a Empresa
- B2C (Business to Consumer): Empresa a Cliente
- B2G (Business to Government): Empresa a Gobierno
- C2B (Consumer to Business): Cliente a Empresa
- C2C (Consumer to Consumer): Cliente a Cliente

A.1.8 Si has postulado anteriormente a Startup Perú PLUG con la misma startup sin haber sido elegido como beneficiario, ¿cuáles son tus avances respecto a la última vez que postulaste? Menciona "No aplica" si no corresponde.

A.1.9. La startup es respaldada por una incubadora o aceleradora habilitada por ProInnovate.



Selecciona la que corresponde:

- Endeavor
- Emprede UP
- HUB UDEP
- NEXUM - PUCP
- USIL Ventures
- UTEC Ventures
- Ninguna, estoy aplicando independientemente.

A.1.10. ¿Están postulando con una empresa constituida legalmente en Perú?

**A.2 VIDEOS EXPLICATIVO**

A.2.1. El video debe tener una duración máximo de 3 minutos. En el video debe participar todo el equipo emprendedor y deben contestar las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema y cómo lo estás solucionando? ¿Por qué tu solución es distinta a lo que hay en el mercado? ¿Quién es el equipo? ¿Qué esperan lograr con el financiamiento? Otra información que consideres relevante de tu proyecto.

**B. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

**B.1 SOBRE LA STARTUP**

B.1.1. Nombre de la empresa o holding

B.1.2 Número único de registro en el extranjero

B.1.3 ¿Qué problema están resolviendo?

B.1.4. Describe el perfil de tus clientes y/o usuarios de tu solución

B.1.5. Describe tu solución a mayor detalle. ¿Cómo funciona?

B.1.6 ¿El proyecto incluye algún desarrollo, resultado de investigación, integración de tecnologías o similar que ha sido desarrollado por los miembros del equipo o de la empresa? ¿Cuenta con alguna patente?

B.1.7. ¿Qué atributos son tu ventaja competitiva y de qué manera tu propuesta es única? (¿Cómo se diferencia de las alternativas ya existentes en el mercado peruano?)

B.1.8. ¿Quién es tu competencia y cómo te diferencias de ellos? Importante mencionar los establecidos en Perú. Lista entre 3 y 5 e incluye sus páginas web

Nombre de competidor	Página web	País	Principales diferenciadores

B.1.6. ¿Cuál es el modelo de negocio?



B.1.9 Progreso a la fecha de la empresa en el extranjero en cuanto a ventas en los últimos 2 años (o hasta la fecha si la empresa tiene menos de 2 años), inversión privada recibida, puestos de trabajo generados, número de usuarios/clientes, tasas de crecimiento y otros relevantes.

## **B.2 ESTRATEGIA, INMERSIÓN EN PERÚ**

B.2.1 Explica por qué el mercado peruano es relevante para la startup y/o la importancia del Perú como lugar de operaciones. Detallar el segmento de mercado objetivo, el tamaño y su crecimiento.

B.2.2 Plan de inmersión de la startup en el Perú para los 12 meses de duración del programa. Detallar la metodología de crecimiento, potenciales clientes y/o aliados y cómo resultará en ventas, generación de empleo y/o levantamiento de capital. Es importante considerar que Perú es un país donde el idioma es el español, y las negociaciones serán llevadas en ese idioma.

B.2.3 Describe las principales barreras o limitaciones para el escalamiento en el Perú y cuáles son las soluciones que plantea para superarlas.

B.2.4 ¿La empresa ha hecho ya algún acercamiento al mercado peruano? ¿Cuál ha sido? ¿Cuál es el progreso? Puede adjuntar documentos de respaldo de progreso comercial (cartas de compromiso, intención de compromiso comercial, negociaciones, acuerdos, comunicaciones, otros relevantes).

Adjuntar (opcional)

B.2.5 Relación con alguna entidad de apoyo a startups (capacitación, inversión, mentoría, lazos comerciales, etc.) en Perú o fuera de Perú. Puede adjuntar documentos de respaldo, como cartas de recomendación, acuerdos firmados u otros.

Adjuntar (opcional)

## **B.3 IMPACTO**

B.3.1. Para potenciar la interacción, las redes, la transferencia de conocimientos, habilidades y mejores prácticas hacia los emprendedores locales, ¿qué tipos de actividades les gustaría realizar?

B.3.2 ¿La startup lucha contra el cambio climático y/o aporta soluciones para la sostenibilidad ambiental? ¿Cuáles son los impactos sociales y/o ambientales que genera la operación de tu negocio? ¿Cómo los reduces o eliminas? ¿Generas además impactos positivos? Cuantifica y describe.

## **B.4 SOBRE EL EQUIPO**

B.3.1. Datos generales del equipo emprendedor:



	Líder Emprendedor	Miembro de Equipo 1	Miembro de Equipo 2	Miembro de Equipo 3
Nombres y Apellidos				
Sexo				
Edad				
Nacionalidad				
Ciudad de nacimiento				
Pasaporte				
DNI (en caso sea peruana)				
Número telefónico				
Correo electrónico				
Correo electrónico personal				
Nivel educativo alcanzado*				
Profesión				
Perfil de LinkedIn				
Nivel de idioma Español**				
Rol en la startup				
Número de horas semanales dedicadas a la startup				
Número de veces que ha fundado una startup				
Motivación para escalar la startup a Perú				
Persona y datos de contacto para recomendación				
Cuenta con conexiones con mentores, aliados, empresas, académicos o antecedentes de relaciones en Perú				
Cuenta en una o dos oraciones lo más impresionante fuera de la startup en mención que ha logrado				

\*Elegir entre las siguientes opciones: a) Secundaria incompleta, b) Secundaria completa, c) Técnico incompleto, d) Técnico completo, e) Universitaria incompleta, f) Universitaria completa, g) Postgrado incompleto, h) Postgrado completo.

\*\*Elegir entre las siguientes opciones: a) No hablo Español, b) Básico, c) Intermedio, d) Avanzado, e) Nativo.

B.3.2. ¿Cuál es la experiencia de cada fundador y cómo es relevante para la startup?

B.3.3. Describa el proceso de toma de decisiones para que el crecimiento comercial del equipo en Perú sea ágil.



### B.3.4 ACCIONISTAS DE LA EMPRESA (INVERSIONISTAS Y EMPLEADOS)

Nombre y Apellidos	Profesión	Función/rol en la empresa (si aplica)	Perfil de LinkedIn

## C. FINANCIAMIENTO

El presupuesto debe cumplir con los porcentajes máximos y mínimos de aporte según lo establecido en las presentes bases.

Concepto	Aporte InnovatePeru US\$	Aporte Monetario US\$	Aporte No Monetario US\$	Total US\$	Porc (%)
1 Asesorías y consultorías especializadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 Honorarios del equipo emprendedor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3 Materiales e insumos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4 Servicios tecnológicos o empresariales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 Pasajes y viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6 Otros gastos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 Pago a la incubadora (monto fijo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8 Equipos menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total \$.</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Porc (%)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Página 1 de 1

## A. DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. Certificado de vigencia (“good standing”) de la empresa extranjera emitido por la entidad oficial correspondiente.
2. Documento que acredite que el líder del Equipo es accionista de la empresa en mención con un porcentaje de por lo menos 10% y que la empresa tiene entre 1 a 7 años de creación en su país de origen, contados a la fecha del lanzamiento de la convocatoria.
3. Declaración Jurada de compromiso del Equipo Emprendedor (**Formato II**).
4. Declaración jurada del representante legal de la empresa extranjera donde expresa que el líder del Equipo está autorizado a usar la marca y cualquier propiedad intelectual relacionada al uso y/o ejecución del producto y/o servicio en el Perú (**Formato III**).
5. Documentos de sustentos de ventas por con los cuales demuestre que en el año 2020 o 2021 cumple con los niveles de venta exigidos.

## FORMATO II: Declaración Jurada de Chequeo Legal y Compromiso del Equipo Emprendedor

Los miembros del Equipo Emprendedor declaramos bajo juramento que:

### Sobre el equipo emprendedor y la propuesta:

1. El Líder Emprendedor es socio de la empresa<sup>20</sup>, con poder de toma de decisiones estratégicas que permita agilidad en su inmersión y desarrollo en el Perú y será el responsable el proyecto ante ProInnovate.
2. El líder emprendedor participará del Programa en Perú durante todo<sup>21</sup> el período de ejecución del proyecto, y con dedicación exclusiva al desarrollo de éste.
3. La propuesta es original y no copiada o plagiada de otra.
4. La propuesta presentada no viola ningún derecho de propiedad intelectual.
5. La propuesta no está relacionada con la promoción de uso de armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o de ética dudosa.
6. La propuesta no consiste en consultorías o franquicias.
7. La propuesta no incumple con la legislación ambiental nacional.
8. La información descrita en el formulario es veraz
9. Cumplimos con las bases del concurso.

### Sobre los requisitos legales de los miembros del equipo emprendedor:

10. Somos mayores de edad, somos personas naturales extranjeras o peruanas con residencia en el exterior. Contamos con documento de identidad vigente del país de origen extranjero, o en caso de ser peruanos residentes en el exterior, contamos con DNI y documento de identidad/residencia extranjera, y con pasaporte vigente<sup>22</sup> al momento de postular al Concurso.
11. No contamos con antecedentes penales ni policiales en nuestro país de origen, ni en el Perú.
12. No presentamos deudas coactivas con el Estado peruano reportadas por SUNAT.
13. No estamos observados(as) por ProInnovate u otra fuente de financiamiento a la que ProInnovate tenga acceso.
14. No estamos sancionados con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado peruano, mientras dure tal sanción.
15. No hemos sido condenados mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado peruano.

### Sobre los requisitos legales de la empresa (en caso aplique):

16. Estar legalmente constituidas en el país de origen, con un máximo de siete (07) años y mínimo de un (01) año, contados a la fecha del lanzamiento de la convocatoria.
17. Cuenta con ingresos por ventas de al menos US\$ 80,000 o equivalente en el año 2020 ó 2021 (enero a diciembre), en su(s) país(es) de operación.
18. Cuenta con facturación en el último año, contados retroactivamente desde la fecha de lanzamiento de la convocatoria.
19. No presenta deudas coactivas reportadas de seguridad social de los trabajadores ni de otras obligaciones tributarias o no tributarias.
20. No está sometida a ningún procedimiento previsto en la Ley General del Sistema Concursal, ni en cualquier norma que la sustituya, modifique o complemente.



21. No se encuentra calificada con una calificación menor a “Cliente con Problemas Potenciales” en la central de riesgo de la SBS o equivalente en su país de origen.
22. No estar observada por ProInnovate u otra fuente de financiamiento a la que ProInnovate tenga acceso.

**Sobre los compromisos asumidos:**

23. Cumpliremos con prácticas empresariales responsables y éticas para el desarrollo de la propuesta en Perú.
24. Para recibir el segundo desembolso, nos comprometemos a abrir en Perú con al menos una persona con poder de toma de decisiones estratégicas, el líder emprendedor.
25. Cumpliremos con participar del programa de acompañamiento de la Incubadora o Aceleradora de manera remota o presencial<sup>23</sup>.
26. El líder emprendedor permanecerá durante al menos doce (12) semanas en Perú<sup>19</sup>, distribuidas según la necesidad o preferencia del beneficiario.
27. Ejecutaremos el proyecto en el territorio de la República de Perú.
28. Apoyaremos y participaremos activamente en los eventos que realice ProInnovate, el Ministerio de la Producción para promocionar los resultados parciales y finales del programa.
29. Lideraremos y participaremos<sup>24</sup> activamente en eventos, charlas, workshops, etc. dirigidos a la comunidad emprendedora local para transferir conocimientos y promover una cultura de emprendimiento e innovación conforme lo requiera ProInnovate.
30. Remitiremos encuestas, informes u otra información sobre los resultados parciales o finales del proyecto cuando sean solicitados por ProInnovate o el Ministerio de Producción, durante la ejecución del proyecto y por los siguientes cinco (05) años luego de concluido el proyecto.
31. Es de nuestro conocimiento que se mantendrá en reserva la identidad de los evaluadores externos y miembros del comité de evaluación de ProInnovate para garantizar un proceso idóneo.
32. Respetaremos los resultados de los procesos de evaluación, los que no son susceptibles de ser impugnados en ninguna etapa del proceso.

(firma)

(firma)

\_\_\_\_\_  
 Nombre y apellido:  
 DNI/CE:  
 Líder Emprendedor

\_\_\_\_\_  
 Nombre y apellido:  
 DNI/CE/Pasaporte:  
 Equipo Emprendedor

<sup>19</sup> En el caso de una nueva Emergencia Sanitaria y Migratoria que impida que los beneficiarios ingresen al país, el programa de softlanding se realizará de forma remota. Por lo que esta obligación perderá efecto.



### FORMATO III: Declaración jurada de uso de marca y propiedad intelectual

Señores:

**PROINNÓVATE**

Presente. -

De mi mayor consideración:

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con Documento Identidad/Pasaporte N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa extranjera \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que el Sr(a). \_\_\_\_\_, identificado con Documento Identidad/Pasaporte N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, líder del Equipo Emprendedor del proyecto \_\_\_\_\_, participante del programa Softlanding - Atracción de Emprendedores Extranjeros, está autorizado a utilizar la marca y cualquier propiedad intelectual de la empresa en mención relacionada al uso y/o ejecución del producto y/o servicio en el Perú.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Ciudad, Fecha

.....

NOMBRES Y APELLIDOS

Documento N° XXXXXXXX

## FORMATO IV: Respaldo del Proyecto

### A. INFORMACIÓN DE LA INCUBADORA O ACELERADORA

Nombre de la Entidad	
Encargado de evaluación	

### B. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Nombre de la startup	
País de origen	
Ciudad de origen	
Breve descripción del proyecto	

### C. EVALUACIÓN

- i. Cada criterio será calificado sobre una escala de 1 a 4 puntos y será afectado por el factor de ponderación. La suma de los ponderados de cada criterio constituirá la nota final de la evaluación técnica de la solicitud.
- ii. Para que una solicitud sea respaldada por una incubadora o aceleradora financiada por PROINNÓVATE y por lo tanto presentada, esta debe de tener una nota final de por lo menos 2.5 por cada evaluador externo.

Criterio	Detalle	Peso	Puntaje
Propuesta de valor	<p><b>Producto o Servicio (15%):</b> Se evaluará el grado de innovación con base tecnológica y las ventajas competitivas frente a los competidores y/o sustitutos.</p> <p><b>Oportunidad (15%):</b> Se evaluará la relevancia del problema, la completitud y suficiencia de su descripción. Asimismo, se evaluará el segmento de mercado objetivo, el tamaño y su crecimiento, y el potencial del negocio para capturar mercado y/o solucionar el problema identificado. Asimismo, se evaluará que tenga sentido con la solución propuesta para ser desarrollada en Perú, o desde Perú para su mercado objetivo, y que el proyecto sea coherente con los mercados y oportunidades que ofrece Perú o desde Perú.</p> <p><b>Metodología de crecimiento (20%):</b> Se evaluará la idoneidad de la metodología y de los supuestos para establecer un plan de crecimiento en Perú o desde Perú, que resulte en ventas, generación de empleo</p>	50%	

	y/o levantamiento de capital. Se evaluará la estrategia de comercialización, negociaciones o contactos ya establecidos con potenciales clientes, organizaciones o capital humano clave en Perú.		
<b>Modelo de Negocio</b>	<b>Tracción (20%):</b> Se evaluarán los resultados logrados por el emprendimiento global hasta la fecha, considerando el modelo de negocios, el monto en ventas y su recurrencia, número de usuarios y/o clientes, tasas de crecimiento, inversión privada recaudada, entre otros.	20%	
<b>Capacidad del Equipo Emprendedor</b>	<b>Calificación y Experiencia del Equipo Emprendedor (15%):</b> Se evaluará la suficiencia de los logros demostrables, la experiencia emprendedora de los fundadores, las capacidades en relación al proyecto y autonomía en toma de decisiones del equipo en Perú. Adicionalmente, se evaluarán los vínculos con mentores, académicos, y motivaciones o antecedentes de relacionamiento con el Perú.	15%	
<b>Impacto en Perú</b>	<b>Impacto en Perú (8%):</b> Se evaluará la adicionalidad respecto a emprendimientos que operan en el Perú. Así como las actividades para potenciar la interacción, las redes, la transferencia de conocimientos, habilidades y mejores prácticas hacia los emprendedores locales y su entorno. <b>Sostenibilidad ambiental y cambio climático (7%):</b> Se valorará el aporte de la startup para luchar contra el cambio climático y/o aporte relacionado a soluciones para la sostenibilidad ambiental.	15%	
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	

#### D. INFORMACIÓN ADICIONAL OBLIGATORIA

¿Cuál es el tipo de relación que tiene la entidad con la startup (inversión, mentoría, aceleración, otro)? Por favor detallar.	
¿Cuál es la mayor fortaleza que identifica en la startup y/o del Equipo Emprendedor? ¿Cuál es su mayor reto para realizar el programa? ¿Podrá apoyar satisfactoriamente a la startup respecto a estos retos?	
¿Por qué consideras que la startup tendrá un impacto positivo en el Perú en términos de ventas y/o generación de empleo?	
En base al formulario, entrevistas que ha realizado y cartas de recomendaciones de la startup, ¿ustedes invertirían en esta startup? ¿Por qué?	